

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00110-00
DEMANDANTE: LUIS MARIO SIERRA NIETO
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE RODRÍGUEZ,
JOSÉ APARICIO RODRÍGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

Verbal - Pertenencia

Previo a seguir con el termine del presente asunto se evidencia que a la presente data no se ha incluido la vaya ordenada mediante el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone:

Por Secretaría procédase a la inclusión de la valla vista a folios precedente en el Registro de Pertenencias, y déjense las constancias respectivas

Por Secretaría dese estricto cumplimiento al inciso 2do del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, esto es, tramitar ante las entidades ordenadas en el auto admisorio de la demanda o en su defecto remítase al apoderado judicial de la parte demandante para que efectué el tramite respectivo.

Atendiendo la manifestación de la parte actora y al amparo de lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C. G del P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, SE ORDENA el emplazamiento de la parte demandada, esto es, **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE RODRÍGUEZ, JOSÉ APARICIO RODRÍGUEZ, junto con las personas indeterminadas.**

Remítase la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado.

Por Secretaría verifíquese la publicidad y la fecha de la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario